



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

Asistentes:

Presidente Sr. Alcalde

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Concejales:

Grupo Municipal Izquierda Unida:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D. Santiago Gutiérrez Ruiz.
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado

Grupo Municipal PSOE:

D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a. Marina Ortega Aparicio
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D. Raúl Moreno Pérez
D^a. Myriam Fuentes Pérez

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Antonia María de la Flor Fuentes

Grupo Municipal Popular:

D. Daniel Caballero Galindo

Secretaria General:

D^a. Cristina Barrera Merino.

Interventor.:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 6 de noviembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria General de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2019

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

No asiste:

Grupo Municipal PSOE:

D. Cecilio Gamaza Hinojo

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		



PUNTO 1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2019 CORRESPONDIENTE A GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO


“Conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Teniendo en cuenta que el expediente nº 2/2019, recoge una relación de facturas registradas durante el año 2018 de gastos originados en dicho año y que bien se quedaron sin el oportuno crédito presupuestario, bien no fueron conformadas y/o aprobadas en dichos ejercicios, siendo gastos del año anterior cuyo reconocimiento se hace en un ejercicio posterior, éstas deberán ser aprobadas mediante el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al romperse el principio de anualidad presupuestaria.

Si bien conforme a lo establecido en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los créditos del estado de gastos del presupuesto únicamente podrán ser atendidas las obligaciones que se deriven de obras, servicios u otros, en general, que se hayan realizado en el propio ejercicio presupuestario, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto que a favor del Ayuntamiento podría producirse en el caso de no atender prestaciones realmente realizadas por el contratista que deriven de ejercicios anteriores, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, establece en los artículos 26.2.c) y 60.2 la posibilidad de que se imputen obligaciones procedentes de ejercicios anteriores mediante la tramitación del oportuno expediente de “reconocimiento extrajudicial de créditos”.

Conocido el Informe de Intervención (nota de reparo) de fecha 24 de octubre de 2019, en todos sus aspectos, así como que todas las facturas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, de 2019 prorrogado de 2018, a la

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	2/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			



naturaleza del gasto de las mismas, sin que la imputación de tales gastos del ejercicio anterior o anteriores cause perjuicio o limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en dichos artículos, así como en el artículo 215 y ss. DEL R.D.L 2 2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, prorrogado de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2019 de las siguientes obligaciones por un importe total de 40.971,94 euros:

Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
165.22100	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	P1M701N181787	235,70	FACTURACION DEL CONSUMO. % DTO. CLIENTE. Potencia. Impto. Electricidad...
165.22100	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	P1M701N1843339	1.998,40	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER...
165.22100	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	P1M701N1722222	482,46	Consumo P1. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO. PROMOCIONAL. % DTO...
323.22100	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	P1M701N1785573	532,27	Consumo P1. Consumo P2. Consumo P3. % DTO. PROMOCIONAL...
165.22100	ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	P1M701N1729527	3.329,70	Consumo P1. Consumo P3. Potencia. Descuento. Impto. Electricidad. ALQUILER...
920.22110	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000143	180,05	PRODUCTOS DE LIMPIEZA AYUNTAMIENTO
342.22110	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000142	150,95	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL PABELLON POLIDEPORTIVO
920.22110	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000155	193,30	PRODUCTOS DE LIMPIEZA JEFATURA POLICÍA LOCAL
323.22110	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000150	96,45	PRODUCTOS DE LIMPIEZA COLEGIO SANTIAGO EL MAYOR
323.22110	ACEDO BARRERA	31263767M	1000151	146,20	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEIP DR. THEBUSSEM

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
	ANGEL FRANCISCO				
323.22110	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000153	428,80	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CEIP ANGEL RUIZ ENCISO
4312.212	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000148	1,00	ROLLO DE PAPEL PARA LIMPIEZA PLAZA
2310.48901	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000140	368,46	MATERIAL ESCOLAR PARA 11 NIÑOS
2310.48901	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000141	873,61	MATERIAL ESCOLAR PARA 24 NIÑOS
912.22601	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000154	5,40	VASOS Y SERVILLETAS ALCALDIA
432.212	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000147	10,90	PRODUCTOS DE LIMPIEZA OFICINA DE TURISMO
333.22699	ACEDO BARRERA ANGEL FRANCISCO	31263767M	1000149	2,60	ROLLO DE PAPEL Y BOLSA DE BASURA CHICA PARA MUSEO
920.22110	ARGAEX PIRAMIDE 2006 S.L.	B99099095	4989	338,68	1DT400 - Desinfectante detergente espumigeno.
920.22110	ICE CLEANING SL	B11883162	7083	360,97	PREMIUN BOX ICE ULTRA NEUTRO(Caja 10 Lts). ICE MIX...
920.22110	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	31153769Q	3	315,00	PRODUCTOS DE LIMPIEZA BADALEJOS
920.22110	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00836	156,60	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA EDIFICIO SAN

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
					JOSE DE MALCOCINADO
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01045	328,81	FACTURA MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS LOS BADALEJOS...
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01048	166,00	FACTURA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS SAN JOSÉ DE...
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01000	210,00	MATERIALES VIAS Y OBRAS SAN JOSE MALCOCINADO...
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00832	206,16	SUMINISTROS MATERIAL VIAS Y OBRAS MALCOCINADO
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00835	200,50	SUMINISTRO MATERIAL VIAS Y OBRAS MALCOCINADO
1532.210	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00837	351,31	SUMINISTRO MATERIAL VIAS Y OBRAS MALCOCINADO
342.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01044	28,50	FACTURA MATERIAL MANTENIMIENTO CAMPO DE FÚTBOL MEDINA...
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01043	54,00	POINSETIA P14
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01042	737,00	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES MEDINA SIDONIA
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01041	180,00	POINSETIA P14
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01047	149,95	FACTURA PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO JARDINES SAN JOSÉ...
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01049	123,97	FACTURA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO JARDINES SAN JOSÉ...
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00998	181,80	MATERIAL PARQUES Y JARDINES SAN JOSE DE

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
					MALCOCINADO
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00830	174,05	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA PARA JARDINES MALCOCINADO
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00833	108,90	SUMINISTRO MATERIAL JARDINES MALCOCINADO
171.22699	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00838	231,92	SUMINISTRO MATERIAL JARDINES MALCOCINADO
1532.213	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00829	363,00	TRABAJOS REPARACION MAQUINARIA JARDINES MALCOCINADO
150.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01050	383,84	FACTURA MATERIAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS SAN JOSÉ...
150.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/01046	362,25	FACTURA MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOS BADALEJOS...
150.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00999	185,50	MATERIALES EDICICIOS SAN JOSE MALCOCINADO- BADALEJOS
150.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00831	305,90	SUMINISTRO MATERIAL EDIFICIO SAN JOSE DE MALCOCINADO
150.212	LEGUPIN VELA JUAN PEDRO	79242146Q	001/00834	195,60	SUMINISTRO MATERIAL EDIFICIO SAN JOSE DE MALCOCINADO
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	952	42,35	OBRA: VICAIO MARTINEZ. SERV.GRUA PK-10000.
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	911	555,99	OBRA: CALLE SAN ISIDRO. ML.TIRAS MARMOL BCO.50X3X2. SACO DE...
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	874	13,81	OBRA:VIAS Y OBRAS. KG.ALAMBRE NEGRO DE ATAR. DISCO PIEDRA 230...
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	869	64,11	obra:san jose de malcocinado. M2.AZULEJO BLANCO 15X15. BOLSA JUNTA...
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	0872	10,29	SACO PEGOLAN BLANCO 25KG 161. SACO DE ARENA. SACO CTO.GRIS 25KG.
1532.210	LUREYES S.L.	B11348919	873	31,46	OBRA: PEDRERA.

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
					ESPUERTA DE REBUJO. L.VISTO ROJO. SACO...
150.203	LUREYES S.L.	B11348919	950	43,56	OBRA:PRADO DE LA FERIA. SERV.FERWING DESCARGANDO...
924.22799	AMBULANCIAS PAJARES SL	B41666462	1839	270,00	Asistencia sanitaria con ambulancia S.V.B. para la Ruta Cicloturista BTT ...
924.22799	AMBULANCIAS PAJARES SL	B41666462	1843	275,00	Asistencia sanitaria con ambulancia S.V.B. y T.E.S. para Cross Solidario ...
924.22799	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	11000-2018-10-263-N	381,76	COBERTURA SERVICIO PREVENTIVO CON MOTIVO "CARRERA II CROSS" ...
924.22799	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	11000-2018-10-265-N	151,20	COBERTURA SERVICIO PREVENTIVO CON MOTIVO "MARCHA SOLIDARIA ...
924.22799	ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	11000-2018-10-278-N	545,36	COBERTURA SERVICIO PREVENTIVO CON MOTIVO "MEDIA MARATON RUTA...
920.216	ARAGON SALGUERO JAIME	75760658S	84	64,43	AREA DE PERSONAL. - CONFIGURACION DE RED IMPRESORA Y OTROS. -...
920.216	ARAGON SALGUERO JAIME	75760658S	82	56,94	SECRETARIA DEL ALCALDE /ALCALDIA. TONER PARA IMPRESORA BROTHER ...
342.212	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	000842	35,35	MATERIAL FERRETERIA PARA PISTA DEPORTIVA
342.22110	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001042	85,60	MATERIALES VARIOS PARA PABELLÓN
342.22110	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001046	276,80	MATERIALES VARIOS CAMPO DE FUTBOL
150.22104	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	000837	79,80	PANTALON DE TRABAJO PARA JARDINES
150.22104	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001045	43,00	EPIS
150.22104	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	00981	220,50	EPIS
150.22104	MARTINEZ	44040647V	000838	716,00	EPIS TRABAJADORES

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
	OCAÑA RUBEN IVAN				VARIOS
1532.210	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001133	239,28	FACTURA MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO VIAS Y OBRAS
1532.210	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001043	164,22	MATERIALES VARIOS PARA VIAS Y OBRAS
1532.210	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001047	35,05	MATERIALES VARIOS PARA VIAS Y OBRAS. SOLICITADOS POR JUAN DAMIÁN
1532.210	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	000980	78,85	MATERIALES VARIOS PARA VIAS Y OBRAS
1532.210	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	000840	86,52	SUMINISTROS FERRETERIA PARA VIAS Y OBRAS
342.212	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001131	291,93	FACTURA MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO CAMPO DE FÚTBOL
432.212	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	00083	61,90	MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA FERIA DEL DULCE Y EL PAN
333.21200	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001135	17,05	FACTURA MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO EDIFICIO CABALLERIZAS
331.21201	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001010	31,91	MATERIALES VARIOS PARA TEATRO
323.212	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	000841	90,50	MATERIAL DE PINTURA PARA C.P. ANGEL RUIZ ENCISO
150.212	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	44040647V	001134	91,50	FACTURA MATERIALES VARIOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS
2310.48901	BENITEZ MACIAS ISABEL MARIA	44055047L	16	40,00	MATERIAL ESCOLAR PARA DAVINIA BARRIOS GARCIA 1º ESO DE IES SAN JUAN...

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
2310.48901	BENITEZ MACIAS ISABEL MARIA	44055047L	14	40,00	MATERIAL ESCOLAR PARA FRANCISCO BENITEZ CARVAJAL 5º PRIMARIA...
2310.48901	BENITEZ MACIAS ISABEL MARIA	44055047L	15	40,00	MATERIAL ESCOLAR PARA MARIA JESUS MORA GARCIA 1º ESO IES...
2310.48901	GONZALEZ MARCHANTE CRISTOBAL	75738070J	732	118,60	MATERIAL ESCOLAR FAMILIAS
2310.22106	LOZANO SERRANO JULIAN JESUS	25572593C	20640	163,50	FACTURA LECHE INFANTIL BLEMIL PLUS 2 FORTE 800 G Y BLEVIT PLUS 8 CEREALES...
2310.22106	LOZANO SERRANO JULIAN JESUS	25572593C	27106	150,25	FACTURA LECHE INFANTIL BLEMIL PLUS 2 OPTIMUM 800 G Y BLEVIT PLUS 8 CEREALES...
2310.22106	LOZANO SERRANO JULIAN JESUS	25572593C	18467	155,15	FACTURA LECHE INFANTIL BLEMIL PLUS 2 FORTE 800 G, BLEVIT PLUS 8 CEREALES...
2310.22106	LOZANO SERRANO JULIAN JESUS	25572593C	13420	162,25	FACTURA LECHE INFANTIL BLEMIL PLUS FORTE 800G Y BLEVIRT PLUS 8 CEREALES...
2310.22699	VENTA EL FAISAN	B72100886	1	165,00	organización desayunos del mayor Navidad 2017.
2310.22699	CRISTALMEDINA S.L.	B11806734	000325	54,21	Tapa 90 - 6 mm incolora c/pVIDRIOS CENTRO DE ADULTOS.
333.22699	CRISTALMEDINA S.L.	B11806734	1-000177	39,81	METACRILATO 6MM INC/NIEVE 0240x0120x0180. CANTO PULIDO CURVO...
2311.22699	ANARPLAST, S.L.	B30515316	202591	201,74	6554 50 CARAMELO PALO SABORES ELIMINA VIOLENCIA Nli@. 10678...
2311.22699	CASTRILLON NUÑEZ MANUEL	34046341Q	1000387	87,00	FACTURA IMPRESIONES Y ETIQUETAS DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
432.22611	CASTRILLON NUÑEZ MANUEL	34046341Q	1000388	28,76	FACTURA TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA JORNADAS DE PUERTAS...
912.22601	GARCIA SANCHEZ MANUEL DAVID	75814335X	107	140,00	1 CORONA DE FLORES (JOSÉ REYES BELLO)

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página
			9/28





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
912.22601	TURISMO GADITANO S.A	A11012960	15001916	46,89	SERVICIO RESTAURANTE.
912.22601	TURISMO GADITANO S.A	A11012960	15001100	95,02	2 HAB. S.A. 18/10.
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001452	110,29	VESTURIO OPERARIO JESUS PARRADO. Pedido 0A18000516 fecha 22-05-2018. PANTALON ...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001385	110,29	VESTUARIO OPERARIO: JUAN MANUEL DAMIAN. Pedido 0A1800051...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001386	30,50	VESTUARIO VERANO: ANTONIO MARTINEZ DELGADO. Pedido 0A18000544...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001383	42,22	EPI - BOLSA DE TRABAJO. Bota Modelo SA-9951 ENISO20345:S3-SRC Ni 43...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001378	202,84	EPI - PLAN DE INCLUSION SOCIAL. Bota Modelo SA-9951 ENISO20345:S3-SRC Ni 37...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001379	95,61	EPI - PLAN DE INCLUSION SOCIAL. ...
150.22104	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	001380	48,38	EPI - BOLSA DE EMPLEO - PARQUES Y JARDINES...
323.212	AQUALITY MARKET CHEMICALS SL	B72300445	OA18001381	290,40	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR. MANHATTAN ANTIGOTERAS FIBRADO...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	204	48,40	Albaran N 1000036 de 10/10/2018. RECINTO NUEVO DE PIOJITO...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	178	157,30	PARKING CHORRILLO. ALBARAN N 1000029 DE 30/08/2018. Trasladarse con grupo...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	179	375,10	VIAS Y OBRAS. ALBARAN N 1000030 DE 30/08/2018. Trasladarse con grupo...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	195	39,93	Albaran N 1000048 de 10/12/2018. VIAS Y OBRAS. Reparacion de motor ...
1532.213	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	232	78,65	Albaran N 1000041 de 09/11/2018. VIAS Y

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc51De415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc51De415+Bc6WFeA==		





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
					OBRAS.CAMION IVECO...
342.212	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	231	96,80	Albaran N 100040 de 08/11/2018. CAMPO FUTBOL. Soldadura de bisagra de...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800-262	21,78	Reparacion de ud de poste senal resanandola y colocacion de refuerzos de pletina...
1532.210	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800-195	39,93	Reparacion de poste senal de trafico realizandole taladros de 8 mm para cartel. Reparacion...
333.21200	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800-189	90,75	LOCAL CALLE MURO. Reparacion de puerta de entrada colocando cerradura...
323.212	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	Serie-1800-188	471,90	COLEGIO THEBUSSEM. Realizacion de enrejado de pletinas y barrotes a puertas...
150.212	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800/258	42,35	LOCAL PRADO DE LA FERIA. Colocacion de bombillo nuevo de 30 x 40 mm de llave...
150.212	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800/259	199,65	. TORRE EXPLANADA PABELLON VC. Taladrar cerradura de puerta de torre...
150.212	RUIZ BARRERA FRANCISCO	31220888K	1800/180	163,35	PLAZA DE ABASTOS. Apertura de puerta entrada a entreplanta de locales...
1532.210	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	241	219,40	OBRAS VARIAS. RODILLO SUPER FELPON ARM 22CM. BROCHA PRENSADA DOKAPI...
1532.210	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	231	343,78	BDA CONSTITUCCION. COLOR ARM DURACRIL LISO P 12L. PLASTICO FACHADA...
1532.210	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	213	313,17	BDA CONSTITUCCION. DISOLVENNTE UNIV.EMUCRIL 5L. ESM.ARM VERDE ...
1532.210	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	214	25,52	MURALLA CAMINILLO CHICO. ARM METAL EF FORJA NEGRO 750ML. DISOLVENTE...
342.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	224	26,90	CAMPO DE FUTBOL LA CORREDERA. PLASTICO FACHADA EMUCRIL BLC 15L.
342.212	PINTURAS	B11240918	218	102,69	PABELLON -

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página
			11/28





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
	MEDINA S.L.				POLIDEPORTIVO. OK REV.DOKAPI ALBERO 12L. CINTA GECKO N3. PEGA...
342.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	211	80,69	PABELLON. PLASTICO FACHADA EMUCRIL BLC 15L.
333.22699	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Rect-emit-215	62,31	MUSEO ARQUEOLOGICO. COLOR ARM MATE DECO P E9-16 ENTRADA. RODILLO...
332.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	208	436,50	CEIP ANGEL RUIZ ENCISO. PLASTICO 4030 M 15 VA084. RODILLO SUPER FELPON...
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-223	39,55	FACHADA CENTRO ADULTO BIBLIOTECA. PLASTICO FACHADA EMUCRIL...
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-225	278,44	CENTRO LUDICO EL SILO. BZ TINTE PRINCESA SATI TECA 750ML. CUBETA...
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-212	268,98	EDF PUBLICO - ESPACIOS PUBLICO NOCHES BLANCAS. PLASTICO...
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-219	107,59	SILO - PATIO. PLASTICO FACHADA EMUCRIL BL 15 L
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-207	409,49	RODILLOS SUPER FELPON 22CM. PALETINA DOBLE 1940 N24. CINTA 38X45...
150.212	PINTURAS MEDINA S.L.	B11240918	Emit-209	26,90	PLAZA DE ABASTO. PLASTICO FACHADA EMUCRIL BLC 15 L.
1532.210	CERRAJERIA FRASAN S.L.	B72034077	23	608,87	Hora de mano de obra comolacion garras en poste. Reparacion de valla peatonal...
1532.210	CONSTRUCCIO NES DESTAM BENALUP S.L.	B11468576	135	365,27	FACTURA PERTENECIENTE A LOS ALBARANES 05-08-18 Y 22-08-18. SACAS DE REBUJO...
1532.210	GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	31233368N	52	847,00	Limpieza de cuneta subida de jerez con medios mecanicos y canon de vertedero.
150.203	GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	31233368N	50	145,20	Hora de grua traslado de piedras del castillo al almacen del asilo.
1532.210	IMPERCONST BETANLOPEZ, S.L.U.	B72132400	70	786,50	Servicio de limpieza y desague de trasera y lateral de Salon Multiusos de Malcocinado.

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página
			12/28





Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
1532.210	IMPERCONST BETANLOPEZ, S.L.U.	B72132400	71	1.210,00	SUMINISTRO DE HORMGON EN C/ALCORNOCAL Y PL MANUEL MATEOS RICO...
920.214	VULCANIZADOS LAS CORTES S.L.	B11353141	1186	138,76	CONMUTADOR DE LUCES RF IVECO 99456701.
920.214	VULCANIZADOS LAS CORTES S.L.	B11353141	1057	82,62	PINCHAZO 175/70R14. CORREA 6PK1678 GATES. MANO DE OBRA (HORAS).
132.214	VULCANIZADOS LAS CORTES S.L.	B11353141	1008	94,00	195/55R15 LANVIGATOR 85V CATCHP F/C/70. S.I CAT: BT TURISMO. MONTAJE...
132.214	VULCANIZADOS LAS CORTES S.L.	B11353141	804	9,68	PINCHAZO 175/75R16.
132.214	MORENO CORONIL PEDRO JOSE	75814608F	22/18	519,09	TRABAJOS REALIZADOS AL VEHÍCULO 8223 FMJ (MANTENIMIENTO)
165.210	INSTALACIONES ELECTRICAS HERRERA SL	B11257904	731	908,00	ACTUACIONES DE REPARACIONES URGENTES.
165.210	INSTALACIONES ELECTRICAS HERRERA SL	B11257904	718	288,00	REPOSICION DE LINEA PARA FAROLAS EN CALLE BENALUP POR ROBO DE CABLES...
432.22699	INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA	G82684572	1061/18	329,12	FRA.DERECHOS DE USO DE MARCA "Q" DE CALIDAD TURÍSTICA ANUALES...
432.22602	GRUPO GO EDICIONES SL	B09437476	Emit-276	272,25	INSERC. DISTINTAS PROGRA. AYTO. EN GUIA GO! CADIZ +SOPORTES DIGITALES MES...
432.22602	GRUPO GO EDICIONES SL	B09437476	Emit-267	272,25	INSERC. DISTINTAS PROGRAMACIONES AYTO. EN GUIA GO! CADIZ +SOPORTES...
432.22602	GRUPO GO EDICIONES SL	B09437476	Emit-255	272,25	INSERC. DISTINTAS PROGRAMACIONES AYTO. EN GUIA GO! CADIZ...
135.22699	MELERO SERVÁN RAMÓN	31221432J	54	268,20	FACTURA DIETA PROTECCIÓN CIVIL. BELÉN VIVIENTE
135.22699	MELERO	31221432J	53	21,00	BOCADILLO, REFRESCOS,


Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		



Aplicación	Proveedor	CIF	Nº Factura	Importe	Concepto
	SERVÁN RAMÓN				PROTECCIÓN CIVIL, MOTOCROSS
170.22699	RESIDENCIA CANINA LA LUNA	B11837499	138	435,60	RECOGIDA ANIMALES Y RESIDENCIA.
170.22699	RESIDENCIA CANINA LA LUNA	B11837499	142	217,80	RECOGIDA ANIMALES Y RESIDENCIA.
170.22699	RESIDENCIA CANINA LA LUNA	B11837499	170	435,60	RECOGIDA ANIMALES Y RESIDENCIA.
171.22699	BARRIOS CONDE MARIA DEL VALLE	32860523D	81	183,81	FACTURA POINSETIAS
3321.601	FERNANDEZ MORENO JUAN MANUEL	19457098 M	6675-18	1.500,00	LIBROS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL
331.21201	GUILLALBA CLIMA S.L.	B91935023	Emit-25618	665,50	mantenimiento preventivo (19/11/18) en los equipos de climatizacion instalados...
331.21201	ZARDOYA OTIS SA	A28011153	1-7J79746M	714,60	SERVICIO MANTENIMIENTO 2 TRIMESTRE 2018 ELEVADOR TEATRO
333.22699	SEGURIDAD FACTOTUR, S.L.	B93151322	D-20694	285,56	- CONJUNTO ARQUEOLOGICO ROMANO.: MANTENIMIENTO EXT. 3 KG ABC...
150.212	ELECTROSIDONIA S.L.	B72039225	18000-133	554,42	Montaje de canaleta para empotrar mecanismos. Montaje de toma de corriente tipo Shuscko para...
150.212	RUIZ COZAR ALFONSO	44034697R	028	726,00	FACTURA SUSTITUCIÓN DE 2 PUERTAS DE PASO DEL SALÓN MULTIUSO MALCOCINADO
				40.971,94	

SEGUNDO: Que se dé cuenta a Intervención para su contabilización en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Comienza el debate con la intervención de Marina Ortega del grupo municipal socialista que señala que quiere explicar el sentido del voto de su grupo. Señala que entiende que este expediente trata de facilitar el pago de trabajos realizados por pequeños proveedores, que no son grandes empresas, pero el expediente de reconocimiento extrajudicial es excepcional e implica la convalidación de actos que son nulos de pleno derecho que con el voto del pleno quedan convalidados y señala que cree que este tipo

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página	

de expedientes no debe ser algo habitual y debe haber en el equipo de gobierno una mejor previsión de los gastos.

La Sra. Gutiérrez Flores señala que en la Comisión Informativa se ha visto que hay facturas sin crédito y otras que se han incluido por diferentes motivos y que no hay una falta de previsión, simplemente es que se presentan en el ejercicio siguiente al que se ha hecho el gasto y es imposible contabilizarlas por el departamento.

El Sr. Alcalde aclara que alguna se deben a incrementos en los suministros eléctricos que es muy difícil prever el incremento que van a tener.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 10 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Don Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: 6 votos


- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez y Dña. Myriam Fuentes Pérez

Votos en contra: No hubo.”

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE Nº 234/19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA REDACTADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL CAMBIO EN LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LUDOTECA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MISMA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Tte. De Alcalde Delegada de Bienestar Social, que explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

Objeto: Toma de conocimiento por el Pleno municipal de la memoria técnica elaborada por la Comisión creada para el estudio del cambio en la forma de gestión del servicio municipal de Ludotecas y exposición pública de la misma

Justificación

Teniendo en cuenta los antecedentes de funcionamiento del servicio municipal de Ludotecas y la trayectoria de su prestación bajo la fórmula de gestión indirecta, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo en sesión de 19 de septiembre de 2019 relativo al inicio del procedimiento previsto en el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local para el estudio del cambio de la forma de gestión y determinación de la forma más sostenible y eficiente de entre las permitidas por la legislación de régimen local en el art. 85 de la Ley 7/1985.

La composición concreta de los miembros de la Comisión de estudio se resolvió por Decreto de Alcaldía de 12 de septiembre de 2019.

Redactada por la Comisión de estudio la memoria relativa a los aspectos social, jurídico técnico y financiero del servicio de que se trata se incorpora al expediente tramitado. La memoria tiene el contenido a que se refiere el art. 97.1 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; concluye que la forma de gestión directa por la propia entidad local cumple los requisitos de sostenibilidad y eficiencia del art. 85 de la Ley 7/1985 e incluye el proyecto de precios del servicio que ya se encuentra vigente y que se regula por medio de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ludoteca aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2017 y publicada en el BOP de 19 de mayo.


De conformidad con lo señalado en el art. 97.1 b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Toma de conocimiento de la memoria elaborada por la Comisión de estudio creada por acuerdo del Pleno de 19 de septiembre de 2019 para el cambio de la forma de gestión del servicio municipal de Ludoteca.

"MEMORIA DE LA COMISIÓN CREADA PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO EN LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El Artículo 27 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía establece que *"Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la*

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	16/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			



estructura básica del nivel primario de servicios sociales. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

En tanto no se publique por la Junta de Andalucía el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, y en cumplimiento de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía y de conformidad con el art. 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, los servicios y prestaciones que atenderá el personal adscrito a este convenio, y por el que son cofinanciados, son:

- a) Atención al Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (S.I.V.O.).
- b) Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Servicio de Convivencia y Reinserción Social.
- d) Servicio de Cooperación Social.
- e) Servicio de prestaciones complementarias.
- c) Programas que la dinámica social exija en el marco de los servicios sociales comunitarios, tanto en tareas de intervención como preventivas, desde las perspectivas social, psicológica y educativa, como: Absentismo Escolar, Talleres de Madres-Padres, Ludotecas y Talleres Infanto-Juveniles, Teleasistencia Domiciliaria, Teleasistencia en Violencia de Genero, Equipos de Tratamiento Familiar, Intervención con Inmigrantes y sus familias, Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, Renta Mínima de Inserción de Andalucía, Intervención con Colectivos Gitanos y otros que puedan ir incorporándose.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia, al igual que todos los municipios menores de 20.000ht viene firmando con la Diputación Provincial desde el año 1989 convenios de cofinanciación para el desarrollo de los servicios anteriormente mencionados.

Entre estos servicios se encuentra El Servicio de Prevención-Reinserción (Ludotecas).

En el desarrollo histórico de este programa en nuestro municipio, hay que diferenciar varias fases de gestión del mismo:

- Con fecha anterior a 2016 el programa consistía en el desarrollo de Talleres de verano y de charlas de prevención dirigidas al alumnado de los dos Institutos.
- El primer servicio de Ludotecas se creó para atender a la infancia con residencia en las pedanías de San José de Malcocinado y Los Badalejos,

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	17/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

puesto que en éstas la oferta de actividades de ocio y extraescolares era casi insignificante y en junio de 2016 se inauguró la Ludoteca Sonrisas con sede en el núcleo de San José de Malcocinado

- En marzo de 2017 se inauguró la Ludoteca Diversidonia con sede en el núcleo urbano de Medina.
- La creación del servicio municipal de Ludotecas no ha significado la eliminación de los Talleres de Verano, por el contrario se han continuado realizando con un aumento anual de participantes, financiados con presupuesto municipal.

Desde su creación el servicio de Ludoteca se ha prestado mediante gestión indirecta, para lo cual se llevaron a cabo procedimientos de licitación para cada Ludoteca finalizando la prestación en régimen de gestión indirecta en diciembre de 2019.


La gestión se inició con esta fórmula para estudiar la aceptación de un servicio que hasta ahora no había sido implantado en nuestro municipio.

Tras varios años de ejecución en los que este servicio ya cuenta con un arraigo entre la población asidonense, con la pretensión de continuar prestando el servicio de la forma más eficiente y sostenible de entre la que se enumeran en la legislación de régimen local, la Corporación se ha replanteado la fórmula de gestión con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación del mismo.

Para ello y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 85 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y lo previsto en los arts. 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales por acuerdo del Pleno de 19 de septiembre de 2019 se aprobó la creación de una comisión de estudio, que tendrá como objetivo la elaboración de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, en la que deberá determinarse la forma de gestión más adecuada.

La memoria determinará:

- En cuanto al aspecto social, la situación del servicio, soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren, así como si la municipalización reportaría beneficios a las personas usuarias.
- En cuanto al aspecto jurídico, características del servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de la municipalización. Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.
- En cuanto al aspecto técnico, descripción de las instalaciones y si éstas revierten de mejoras; descripción de los servicios prestados y determinación de la forma en que se prestan, debiendo incluir todos los conceptos, que en este caso deberán de establecer: limpieza de los locales, seguros, medios técnicos, mantenimiento,...

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			



- En cuanto al aspecto financiero, descripción de todos los costes.

Por Decreto de Alcaldía de 12 de septiembre de 2019 se resolvió designar a los miembros de la Comisión de estudio designar a los miembros de la Comisión de estudio que se encargará de redactar la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica a la que se refiere el servicio municipal de Ludoteca como parte de los servicios sociales comunitarios prestados por este municipio a la que se refiere el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, que son los siguientes:

- Dña. Isabel María Quintero Fernández Concejala del Área de Servicios Sociales e Igualdad, o persona con cargo político en quien delegue.
- D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Concejala del Área de Hacienda, o persona con cargo político en quien delegue
- Dña. Jenifer Gutiérrez Flores Concejala del Área de Personal, o persona con cargo político en quien delegue.
- D. Manuel Javier Cabeza Martínez, Interventor de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Dña. Cristina Barrera Merino, Secretaria de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Dña. María Isabel Reyes Martínez, encargada de llevar a cabo la coordinación del programa de Ludoteca a nivel local, o persona en quien delegue
- D. Blas Zacarías Gutiérrez Nieto, encargado de llevar a cabo la coordinación del programa de Ludoteca a nivel provincial, o persona en quien delegue.

Asiste a las reuniones de la Comisión el tercer Teniente de Alcalde D. Antonio de la Flor Grimaldi por delegación de Santiago Gutiérrez Ruiz, Concejala del Área de Hacienda.

MEMORIA DE LA COMISION DE ESTUDIO

- **En cuanto al aspecto social, la situación del servicio, soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren, así como si la municipalización reportaría beneficios a las personas usuarias.**
 - **Antecedentes y situación actual del Servicio**

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07		
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página		19/28


Los cambios sociales y la evolución de los roles familiares tradicionales durante las últimas décadas han propiciado la consolidación un incremento cada vez mayor del número de centros de atención a la infancia, los cuales surgen como una necesidad tanto desde el punto de vista privado como institucional para prestar un servicio que tradicionalmente se desarrollaba en el seno de la familia. Como resultado de lo anterior, no sólo acuden a estos centros un número mayor de niños y niñas, sino que también lo hacen por un mayor número de horas.

Las “ludotecas”, por su parte, son instituciones recreativo-culturales especialmente pensadas para desarrollar la personalidad de niños y niñas. Podríamos resumir que la característica propia de la “ludoteca” es la acción pedagógica que tiene el juego como metodología y el juguete como recurso esencial de la intervención, apoyada por agentes que posibilitan el desarrollo del proyecto educativo. La “ludoteca” es, concretando, un espacio especialmente pensado para niños y niñas entre 3 y 12 años que tiene como primera tarea el desarrollo integral de la personalidad a través del juego y del juguete. Para ello posibilita y estimula el juego infantil, ofreciendo, además de los materiales y espacios de juego, las indicaciones, apoyos y acompañamientos que demanden para su desarrollo.

Las “ludotecas” actualmente, se justifican debido a la pérdida de espacios de juego en la calle, la falta de compañeros de juego que esto comporta, la disminución del número de hijos en el núcleo familiar, la imposibilidad de disponer de determinados materiales de juego y por supuesto el reconocimiento del juego como elemento indispensable en el desarrollo infantil y juvenil.

Funciones de la “ludoteca”:

- **Función Recreativa:** La “ludoteca” es un espacio de juego, y como tal ha de ofrecer diversión, ser atractivo y hacer disfrutar a sus usuarios.
- **Función Educativa:** El juego, es un mecanismo de aprendizaje innato, la misión de la ludoteca es aprovechar este impulso natural para orientarlo a un desarrollo integral y positivo de la persona.
- **Función Socio-económica:** Actualmente, muy pocas personas pueden permitirse a nivel particular el uso de las posibilidades de juego que ofrece una “ludoteca”, y no tan solo a nivel material, sino también de espacios y compañeros de juego que la “ludoteca” posibilita.
- **Función Comunitaria:** Las “ludotecas” han de emerger como puntos de información sobre el fenómeno lúdico, fuente de recursos para otros colectivos, y han de formar parte del entorno comunitario en el que se encuentran ubicados para desarrollar su papel educativo.
- **Función de Investigación:** Las “ludotecas” son el terreno de pruebas más real que existe para todos los juegos que entran en ella. Por esto hace falta analizar

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	20/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			



estos materiales y surgir como puente entre consumidores y productores, velando por la calidad de sus herramientas de intervención.

Funcionamiento del Servicio de Ludotecas Municipales

Las dos ludotecas funcionan durante el curso escolar (de octubre a junio) en horario de tarde y en los periodos de descanso escolar de las festividades de navidad y semana santa y en los meses de julio y agosto funcionan en horario de mañana para así poder responder a las necesidades de los menores y de las familias.

El mes de septiembre las Ludotecas permanecen cerradas, para atender las tareas de limpieza y mantenimiento de sus sedes, así como para gestionar la apertura del plazo de solicitudes.

- La Ludoteca Sonrisas con sede en San José de Malcocinado tiene capacidad para atender a 30 menores, y desde su inicio la atención se ha estructurado creando varios grupos de cómo máximo 15 menores, en función de la edad y las características de los menores que han presentado solicitudes. En la actualidad tenemos funcionando tres grupos de una media de 15 menores cada uno. Cuando se creó se atendía un total de 10 h semanales los meses de época escolar, y 15 h mensuales en época estival para atender la mayor demanda, y desde hace dos veranos se ha visto reforzada con talleres específicos para los niños y niñas de edades comprendidas entre los 9 y 12 años, para de esta manera poder dar una mayor atención a los y las menores de menor edad. Desde el mes de julio se ha ampliado el servicio a 15 h semanales.
- La Ludoteca Diversidonia con sede en el núcleo urbano de Medina Sidonia tiene capacidad para atender a 20 menores y desde su inicio la atención se ha estructurado creando varios grupos de cómo máximo 10-12 menores, en función de la edad y las características de los menores que han presentado solicitudes. En la actualidad tenemos tres grupos de una media de 13 menores cada uno.

Desde que se creó se ha atendido 10 h semanales en periodo escolar y a 15 h mensuales en época estival, en la que sólo atiende a menores de 3 a 5 años, y las demás franjas horarias son atendidas en otros espacios públicos, debido a la gran demanda que se ha originado.

Refuerzo verano

En época estival, en los meses de julio y agosto, la demanda se incrementa y el servicio atiende a 250 menores en la ludoteca Diversidonia y a unos 50 en la ludoteca Sonrisas

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	21/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

Para atender a esta mayor demanda y como complemento al servicio que se presta ordinariamente durante todo el año se lleva a cabo un plan especial, que consiste por una parte en la contratación directa por parte del Ayuntamiento de personas monitoras para refuerzo del servicio ordinario y por otra parte en la contratación externa de talleres específicos. El número de personas monitoras y de talleres específicos es variable y depende del número de menores inscritos en ese periodo. Este plan especial es financiado íntegramente por el Ayuntamiento y no se incluye de este estudio del cambio en la forma de gestión, ya que continuará prestándose en las mismas condiciones. Este estudio analiza los costes del servicio en términos comparables, teniendo en cuenta únicamente el servicio ordinario de ludoteca.

Soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren

Las deficiencias detectadas en la prestación del servicio son:


- Espacio reducido de la Ludoteca Diversidonia, y baños fuera del espacio de la Ludoteca.
- En la Ludoteca Sonrisas, baños fuera del espacio de la Ludoteca.
- Falta de protocolos y de refuerzo de personal en caso de tener que atender a menores con necesidades especiales.

Beneficios que reportaría a las personas usuarias.

Las ventajas que se obtendrían con la gestión directa del servicio serán como mínimo, las siguientes:

- Responder directamente ante las quejas/reclamaciones o mejoras propuestas por las familias
 - Facilita la coordinación del Servicio de Ludotecas con el resto de programas y/o servicios, no sólo que gestiona el Área de Servicios Sociales, sino además con todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- **En cuanto al aspecto jurídico, características del servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de la municipalización. Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.**
 - **Características del Servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de municipalización.**

Actualmente, encontramos diferentes modelos de organización y gestión de las ludotecas:

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			



- “Ludotecas” de titularidad y gestión directa pública.
- “Ludotecas” de titularidad pública y gestión indirecta privada.
- “Ludotecas” de titularidad asociaciones o fundaciones y gestión en virtud de convenio con la administración pública.
- “Ludotecas” de titularidad y gestión privada.

En nuestro caso, el Servicio de Ludotecas se inició con una titularidad pública, para lo que el Pleno municipal aprobó el Reglamento de Funcionamiento y la forma de gestión inicial fue la de gestión indirecta. Se eligió esta forma de gestión para poder valorar la aceptación o no por parte de la ciudadanía de un servicio que hasta ahora no existía en nuestro municipio, ni de manera pública ni privada.

En orden a dar cumplimiento al acuerdo del Pleno por el que se lleva a cabo un estudio para el cambio en la forma de gestión, debemos tener en cuenta que este estudio debe analizar las distintas posibilidades de gestión alternativas a la actual.

En este sentido de entre las otras formas de gestión directa que se indican en el art. 85 de la Ley 7/1985:

- Gestión directa por la propia entidad Ayuntamiento
- Gestión directa por Organismo Autónomo Local
- Entidad Pública empresarial local
- Sociedad mercantil local cuyo capital sea de titularidad pública

La gestión directa por Organismo Autónomo Local no cabe incluirla en este estudio pues este organismo no existe en la organización y estructura municipal. La creación de una nueva entidad (Organismo Autónomo) dependiente del Ayuntamiento supone en términos de funcionamiento la necesaria dotación por parte del Ayuntamiento de medios personales económicos y materiales y ello por si mismo pone de manifiesto la dificultad de justificar que estas fórmulas son más sostenibles y eficientes que la gestión directa por la propia entidad local.

Por el mismo motivo tampoco se incluye en este estudio la forma de prestación del servicio por medio de entidad pública empresarial local. La prestación del servicio por medio de entidad pública empresarial local exige además justificar que esta forma es más sostenible y eficiente que las formas dispuestas en los apartados a) y b) y ello tiene difícil encaje, teniendo en cuenta que la entidad pública empresarial local debería crearse expresamente para la gestión del servicio. La creación de una nueva entidad (entidad pública empresarial local) dependiente del Ayuntamiento supone en términos de funcionamiento la necesaria dotación por parte del Ayuntamiento de medios personales económicos y materiales y ello por si mismo pone de manifiesto la dificultad de justificar que estas fórmulas son más sostenibles y eficientes que la gestión directa por la propia entidad local.

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

La prestación del servicio de ludoteca por la sociedad mercantil local de capital íntegro municipal Medina Global S.L. no resulta viable porque su objeto social no se refiere a la gestión de servicios sociales

- **Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.**

El personal que hasta ahora viene prestando este servicio es contratado por la empresa adjudicataria, que en este caso es la Asociación Educándote, sin más limitaciones que las establecidas en el pliego de condiciones técnicas de dicha licitación, en la que dentro del apartado 2.3 Proyecto Ludoteca, textualmente se detallaba: *“Recursos Humanos: El personal que adscribirá la empresa adjudicataria al Servicio de Ludoteca estará formado por profesionales titulados/as y con experiencia en el campo que nos ocupa y que serán los/as responsables del programa en el equipamiento, realizando las siguientes tareas:*

- *Ejecución de las actividades programadas*
- *Realización de nuevas actividades (diseño y ejecución)*
- *Elaboración de informes y memorias del trabajo realizado*
- *Otros relacionados con el Servicio que se pudieran determinar.*


El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran. “

Con la gestión directa por la propia entidad, el personal técnico sería adscrito al programa a través de la Bolsa creada este mismo año para monitores de Ludoteca.

Los instrumentos de ordenación del personal municipal deberán reflejar convenientemente los puestos de trabajo que deban crearse como consecuencia del resultado del informe sobre el cambio en la forma de gestión.

Algunas ventajas que consideramos a tener en cuenta en cuanto al personal:

- ✓ Sus condiciones laborales en cuanto a retribuciones, vacaciones, permisos, y demás derechos laborales previsiblemente mejorarían al pasar a ser empleados públicos considerando los principios que inspiran la actuación de las Administraciones Públicas de pleno respeto a la ley y al Derecho.
- **En cuanto al aspecto técnico, descripción de las instalaciones y si éstas revierten de mejoras; descripción de los servicios prestados y determinación de la forma en que se prestan, debiendo incluir todos los conceptos, que en este**

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc51De415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07		
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc51De415+Bc6WFeA==		Página		24/28



caso deberán de establecer: limpieza de los locales, seguros, medios técnicos, mantenimiento....

○ **Descripción de las instalaciones**

Uno de los aspectos fundamentales en el diseño de una “ludoteca” es sin duda la organización del espacio y los recursos lúdicos.

La Ludoteca Sonrisas cuenta con un espacio suficientemente amplio que facilita la organización de los espacios, teniendo una estructura dividida en zonas de temáticas diferenciadas según el tipo de juego que se propone en cada espacio. Aunque la capacidad por grupo es de 30 menores, se intenta que los grupos tengan un máximo de 15, para facilitar que éstos puedan moverse con total libertad, al mismo tiempo que hace más fácil el trabajo a la persona ludotecaria.

La Ludoteca Diversidonia, cuenta con un espacio más reducido, por lo que el número de menores a atender siempre es inferior, y en el periodo pasado y en la actualidad hay lista de espera de menores que no pueden ser atendidos. Por lo que sería adecuado un cambio de local que garantizara una mayor cobertura de atención.

○ **Otros conceptos**

- Suministros de energía: agua y eléctrico. Estos suministros son asumidos directamente por el Ayuntamiento
- Materiales: el suministro de materiales de uso ordinario en la Ludoteca es realizado por el Ayuntamiento, su coste es financiado parcialmente por los usuarios del servicio
- Servicio de limpieza y mantenimiento: Estos servicios son prestados y financiados por el Ayuntamiento
- Seguros: El Ayuntamiento dispone de seguros de responsabilidad civil así como de edificios municipales, en los que está incluido el servicio de Ludotecas.
- Otros servicios Técnicos: el servicio de Ludotecas cuenta con el asesoramiento y la colaboración del personal del área de Servicios Sociales comunitarios y del resto de áreas municipales
- **En cuanto al aspecto financiero, descripción de todos los costes.**

Los costes derivados del servicio de ludotecas son:

Costes de Personal:

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

Se establece el coste de una persona para cada Ludoteca, con el perfil profesional de "Grado superior en Educación Infantil, Animación Sociocultural, o Integración Social, o estar en posesión de la Diplomatura o Grado de Magisterio, Pedagogía, Educación social, Psicología, Trabajo social o cualquier otra que pudiera enmarcarse dentro del ámbito de la educación y la intervención social."

Otros Costes:

- ✓ Servicio de agua
- ✓ Servicio de luz
- ✓ Servicio de mantenimiento
- ✓ Seguros de responsabilidad civil y edificios
- ✓ Materiales

A continuación realizamos una comparativa de gestión directa por la entidad local y gestión indirecta, utilizando como base los costes económicos del servicio en el periodo de 2019.

Coste del servicio con Gestión Indirecta:

- Ludoteca Sonrisas: el servicio se presta de enero a junio durante 10h semanales y de julio a diciembre de 15 h semanales.
 - Coste mensual de enero a junio: 625 €
 - Coste mensual de julio a diciembre: 937.50€
 - Coste anual: 9.375 €

Coste enero-junio (10 horas/semana)	Coste julio-diciembre (15 horas/semana)	Coste anual
3.750 €	5.625,00 €	9.375,00 €


- Ludoteca Diversidonia (10 h semanales).
 - Coste mensual: 625€
 - Coste anual: 7.500€

Coste mensual (10 horas/semana)	Coste anual
625, 00 €	7.500,00 €

COSTE TOTAL DE GESTIÓN INDIRECTA: 16.875,00 €

Coste del Servicio con Gestión Directa

Para el cálculo del personal se ha tenido en cuenta la Tabla de retribuciones del

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==		Página	



personal laboral de la Junta de Andalucía de 2018, con los incrementos correspondientes al ejercicio 2019 (2.25 % de enero a junio 0.25% a partir de julio)

- Ludoteca Sonrisas:
 - Coste mensual de 10h : 608,01 € (enero-junio)
 - Coste mensual de 15 h: 894,17 € (julio-diciembre)
 - Coste anual: 9.013,08 €
- Ludoteca Diversidonia:
 - Coste mensual: 608,01 € (enero-junio)/609,50 € (julio-diciembre)
 - Coste anual: 7.305,06 €

COSTE TOTAL DE GESTIÓN DIRECTA: 16.318,14 €

Proyecto de precios del servicio.

El estudio se acompaña del proyecto de precios del servicio que se regula por medio de Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca aprobada por el Pleno municipal en sesión de 23 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de mayo

CONCLUSIÓN. Del estudio realizado se concluye que la forma de gestión directa por la propia entidad local del servicio municipal de Ludotecas tiene un coste económico inferior que la forma de gestión indirecta del servicio, por lo que considerando además otras ventajas que se obtienen del cambio en la forma de gestión a la forma de gestión directa, resulta que la gestión directa por la propia entidad local puede considerarse más sostenible y eficiente que la actual gestión indirecta.“

Segundo.- Disponer la exposición pública de la memoria por plazo no inferior a treinta días naturales, por medio de extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y con el texto íntegro en el Tablón de anuncios, alojado en la web municipal, durante los cuales se podrán formular observaciones por los particulares y entidades.

La Sra. Quintero Fernández explica que en el pleno de septiembre se inició la tramitación y se acordó la creación de una comisión de composición técnico-política para realizar una memoria o un informe sobre los aspectos importantes del servicio. Señala que tras varias reuniones, este informe se ha elaborado y del mismo debe tomar conocimiento el Pleno y se debe exponer al público para la presentación de sugerencias y después se aprobará por Pleno el cambio en la forma de gestión a resultas de este estudio que se ha realizado que en principio pone de manifiesto que la forma directa de gestión es más sostenible que la actual gestión indirecta. Por su parte cree que la gestión directa mejorará la prestación del servicio porque es una mayor garantía para el ciudadano, mejora la situación del personal empleado y

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	27/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			

económicamente supone mejores gastos para el Ayuntamiento.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 16 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Don Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (6 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez y Dña. Myriam Fuentes Pérez
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo.


Votos en contra: No hubo.”

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 19.05 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General, Doy Fe y cuyo contenido certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	26/11/2019 17:24:07	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	21/11/2019 12:46:37	
Observaciones		Página	28/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+6kpKLc5lDe415+Bc6WFeA==			